



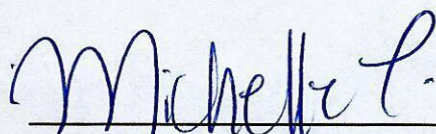
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON COPIA PARA EL DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN TECATE, Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: TENGAN A BIEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN, ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DEL ESTADIO MANUEL CESEÑA, EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. PRESENTADO Y LEÍDO POR EL **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA 05 JUN 2025
DEL CONGRESO DEL ESTADO
HONORABLE ASAMBLEA:

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

Beto Valle
APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA
Michelle

El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 Y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por la que el H. Poder Legislativo, respetuosamente envié atento **EXHORTO** con punto de acuerdo y dispensa de trámite, dirigido al Oficial Mayor del Estado de Baja California **LIC. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR**, con copia para el Delegado de Oficialía Mayor del Estado en Tecate **LIC. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ SAUCEDO**, y al Titular de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y reordenación Territorial en el Estado **ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO** para que en el ejercicio de sus atribuciones: **“TENGAN A BIEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN, ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DEL ESTADIO MANUEL CESEÑA, EN EL MUNICIPIO DE TECATE.”**, mismas que detallo a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Apostar en el Deporte es y, debería ser siempre uno de los principales ejes a trabajar y fortalecer. El esparcimiento de los BajaCalifornianos con actividades recreativas, como lo son las deportivas crea un Estado sano y consolidado, pero debemos de tener en cuenta que una base fundamental para lograrlo es a través de los espacios públicos que se ofrecen para su desarrollo.

El Estadio Manuel Ceseña, ubicado en el Fraccionamiento Valencia del municipio de Tecate, ha sido un referente histórico del deporte y la convivencia comunitaria no solo del municipio sino del Estado, con una superficie registrada de 18,306.7 m². Sin embargo, el inmueble históricamente ha atravesado diversas situaciones que lo han llegado al desaprovechamiento y deterioro, aunado al hecho que actualmente se encuentra sin asignación efectiva a ninguna dependencia o entidad, y permanece bajo resguardo pasivo de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

Es de vital importancia precisar que, a la Oficialía Mayor se le permite asignar bienes inmuebles a dependencias cuando estas cuenten con facultades para su uso y administración eficiente, fundamentando lo anterior en los artículos 32 y 33 de la **Ley General de Bienes del Estado de Baja California:**



“ARTÍCULO 32.- Los inmuebles de dominio privado se destinarán preferentemente, al servicio de las distintas dependencias del Gobierno del Estado, de los Municipios o de instituciones públicas o privadas que contribuyan al beneficio colectivo.

La posesión, conservación y administración de los bienes del Estado, corresponden por regla general, y a falta de prevención en contrario, a la Oficialía Mayor de Gobierno, lo mismo que el conocimiento y la resolución de todos los asuntos referentes a contratos y ocupaciones de que sean objeto dichos inmuebles.

ARTÍCULO 33.- Los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados o aprovechables para destinarlos a los fines a que se refiere el Artículo anterior, se podrán enajenar, transmitir en dación en pago, o cualesquiera otras formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, previo Decreto del Congreso del Estado...”

Aunado a ello, la **Ley de Cultura Física y Deportes de nuestro Estado** mandata en su numeral **119** la facilitación de infraestructura para la promoción del deporte como herramienta de prevención del delito, inclusión social y desarrollo integral:

“ARTÍCULO 119.- Se declara de interés público y utilidad social la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

Para este fin, el Estado y los Municipios en coordinación con la federación, promoverán la participación de los sectores social y privado asegurando la inclusión de políticas públicas para su protección en los instrumentos para la planeación del desarrollo estatal y municipal.”

Aun y cuando pudiese haber algún recurso presupuestal aprobado y pendiente por ser etiquetado a favor del Estadio Manuel Ceseña, la imposibilidad de asignar el inmueble a una autoridad ejecutora ha impedido la canalización de dicho recurso, lo que ha perpetuado el abandono de las instalaciones y la falta de atención a la demanda ciudadana por espacios dignos para el deporte.

Ante esta situación, se estima necesaria la intervención de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), tanto para la ejecución del recurso como, en su caso, para recibir en asignación formal el inmueble. Esto, con el objeto de llevar a cabo la rehabilitación y puesta en operación del estadio con apego a criterios técnicos y de obra pública. Sírvase como fundamento legal el artículo 31 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California:**

“CAPÍTULO VI



DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 31.- *La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Urbano, es la dependencia encargada de formular, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas sectoriales de infraestructura, desarrollo urbano sustentable, obras públicas y ordenamiento territorial, con base en las disposiciones legales aplicables y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo...*

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público, como lo es la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a fin de que, informe a esta Autoridad el estatus actual del inmueble denominado estadio Manuel Ceseña y, en el ejercicio de sus atribuciones, lo asigne formalmente a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) con la finalidad de que se pueda ejercer el recurso presupuestado.

SEGUNDO. Se solicita a ambas dependencias que informen a esta Soberanía, sobre los avances en la asignación del inmueble.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

"Juntos por el bien de tu Familia"

ATENTAMENTE

ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



LA DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**, POR EL QUE SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON COPIA PARA EL DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN TECATE, Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: TENGAN A BIEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN, ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DEL ESTADIO MANUEL CESEÑA, EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.